



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería Presidencia para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas

PROCESO DE SELECCIÓN DAPRE – ACR 24 DE 2011

ACTA DE RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil once (2011), se reunieron los miembros del Comité Evaluador designado para este proceso, quienes suscriben la presente acta con el fin de recomendar la adjudicación del Proceso de Licitación Pública DAPRE – ACR N° 24 de 2011.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Quórum
2. Antecedentes del Proceso de Selección.
3. Recomendación del Comité evaluador al Ordenador del Gasto.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Una vez verificado el quórum del comité designado para el presente proceso, se estableció que está en pleno y en consecuencia procede a sesionar.

2. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.000.000.000

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se procedió a su publicación en la página Web de la entidad: www.reintegración.gov.co.

El día 4 de febrero de 2011 se dio apertura al proceso de selección N° 024, cuyo objeto es contratar el servicio Integral de Vigilancia y Seguridad Privada, a nivel nacional, sin armas con medio humano, para garantizar la permanente y adecuada protección de funcionarios, contratistas, visitantes y de los bienes inmuebles y muebles de propiedad del DAPRE – ACR, así como de los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional, ubicados en las diferentes regiones del país.

Que el procedimiento de selección se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio que consagra: *“En todo género de licitaciones, públicas o privadas, el pliego de cargos constituye una oferta del contrato y cada postura implica la celebración de un contrato condicionado a que no haya postura mejor. Hecha la adjudicación al mejor postor, se desecharán las demás”*.

Que de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones se procedió a su publicación en la página Web de la entidad: www.reintegración.gov.co.

Que el 15 de febrero de 2011 a las 10:00 a.m. fecha y hora señalada para el cierre se presentaron los siguientes proponentes:



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería Presidencia para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas

Sepecol Ltda.
Compañía Andina de Seguridad Privada Ltda.
Seguridad Superior Ltda
Unión Temporal Mega - SOS

Que del cierre se levantó la correspondiente acta y se dejó constancia del nombre del proponente; de la fecha y hora del radicado; de la garantía de seriedad de la oferta, la compañía que la expidió, el número de la póliza, la vigencia y el valor asegurado, y del número de folios presentados en el original y las copias de la propuesta.

Que la verificación de requisitos mínimos jurídicos, financieros y técnicos del presente proceso se llevó a cabo del 16 de febrero de 2011, encontrando que los oferentes Compañía Andina de Seguridad Privada Ltda. y Sepecol Ltda. no cumplieron los requisitos habilitantes y por ende las ofertas fueron rechazadas.

Que dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones para subsanar, se requirió a los oferentes Seguridad Superior y Unión Temporal Mega SOS, con el fin de que subsanaran los documentos habilitantes, habiendo presentado las aclaraciones y subsanaciones pertinentes únicamente Seguridad Superior.

Que una vez verificados los requisitos el Comité Evaluador encontró que:

El oferente Compañía Andina de Seguridad Privada no adjuntó el original de la garantía de seriedad de la oferta, no presentó la propuesta técnica de acuerdo con lo establecido en el Formato N° 2 (Anexo Técnico) y no cumplió con el índice de endeudamiento ni con el de liquidez solicitados, por ende la oferta no fue tomada en cuenta para evaluación.

El oferente Sepecol Ltda no presentó la propuesta técnica de acuerdo con lo establecido en el Formato N° 2 (Anexo Técnico), por ende la oferta no fue tomada en cuenta para evaluación.

El oferente Unión Temporal Mega SOS fue requerido para subsanar los siguientes documentos, sin que lo hiciera dentro del plazo estipulado para ello en los pliegos de condiciones, por tanto su oferta no fue tomada en cuenta para la evaluación:

1. Incluir en la póliza de responsabilidad civil en MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA - MEGASEGURIDAD LTDA, la cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control por valor de \$50.000.000, para Su Oportuno Servicio Ltda. S.O.S Ltda. Se solicita aclarar o incluir de ser necesario a cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control por valor de \$50.000.000 y adjuntar certificación o comprobante de pago de la póliza.
2. Aclarar las fechas en que fueron realizadas las adiciones y los montos de los siguientes contratos aportados como experiencia: ICA, Consejo Superior de la Judicatura y EPAGO
3. Adjuntar hojas de vida y soportes del jefe de seguridad y de los 4 supervisores
4. Adjuntar la declaración de renta del año 2008 de Megaseguridad La Proveedora Ltda.
5. Adjuntar las declaraciones bimestrales del impuesto sobre las ventas - IVA, industria y Comercio, Avisos y Tableros, último bimestre, y retención en la fuente de Su Oportuno Servicios Ltda. SOS.

El oferente Seguridad Superior fue requerido para subsanar los siguientes documentos, presentando los soportes dentro del plazo fijado para ello en los pliegos de condiciones:



Presidencia
República de Colombia
Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas

1. Ampliar el monto de cobertura de bienes bajo cuidado, tenencia y control de \$30.000.000 a \$50.000.000 y anexas certificación o comprobante de pago de la póliza de responsabilidad civil.
2. Adjuntar Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de los 4 supervisores y Copia vigente de la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad, que lo acredite como supervisor de los 4 supervisores.

Que una vez verificados los documentos, el comité presentó la siguiente evaluación final:

Oferente	Verificación Jurídica	Verificación Financiera	Verificación Técnica
Sepecol Ltda.	Cumple	No cumple	No cumple
Compañía Andina de Seguridad Privada Ltda.	No cumple	No cumple	No cumple
Seguridad Superior Ltda	Cumple	Cumple	Cumple
Unión Temporal Mega - SOS	Cumple	No cumple	No cumple

PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Oferente	Formato N° 3 - vigilantes	Formato N° 4 – Medios tecnológicos
Seguridad Superior	40 puntos	60 puntos
Total	100 puntos	

Que el Comité de Evaluador con base en las verificaciones jurídica, técnica y financiera y en el puntaje de evaluación económica recomienda al Ordenador del Gasto de la Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, ADJUDICAR el proceso de licitación pública DAPRE – ACR N° 24 de 2011, al oferente Seguridad Superior Ltda, hasta por la suma de \$1.715.410.134, por lo anteriormente expuesto.